OCA6. INFORMACIÓN DE DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS DE BIENES O APOYOS OTORGADOS, ASÍ COMO PROGRAMAS SOCIALES.

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVIDOR RESPONSABLE	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	FECHA DE ENTREGA
PROGRAMA DE INNOVACIÓN ARTESANAL "Comercialización"	Coordinación Administrativa	Coordinador Administrativo	Grupo de Artesanos "Manos de Morelos" Susana Elizabeth Casillas Ferrer como Representante de 16 artesanos*	$500,000.00	4/ mayo/2012

*Convenio

Responsable: Lic. Víctor Manuel Alemán Rubio
Coordinador Operativo

Elaboró: Lic. Cinthya Guzmán de León Nava
Titular de la Unidad de Información Pública

PROGRAMA DE INNOVACIÓN ARTESANAL

CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
2006 - 2012

2012

Calle Hidalgo No. 239 Col. Centro de Cuernavaca Morelos, México, C.P. 62000
Teléfono (777) 3 18 62 00

CRIDA

MISIÓN

Gobierno del Estado de Morelos 2006 - 2012

Somos un Sistema de apoyo integral al artesano y a las artesanías morelenses, orientado a fortalecer los eslabones y la integración de la cadena de valor en las diferentes ramas artesanales; para lograr de la actividad económica un medio de vida sustentable, que preserve la cultura y las tradiciones que nos dan identidad y que se integre como un elemento importante del atractivo turístico local.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por el rescate y promoción de la artesanía morelense que de manera eficaz y eficiente responda a las necesidades actuales de Innovación en un mundo globalizado, generando con ello un beneficio social y vida digna a quienes se dedican a la actividad artesanal.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Morelos tiene como una de sus prioridades el desarrollo económico de la entidad y la generación de empleo bien remunerado, en congruencia con los objetivos y aspiraciones contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, ambos 2007-2012.

Como parte de la estrategia económica para un Morelos competitivo, solidario y hospitalario se determinaron 5 líneas:

1. Abatir el déficit de infraestructura económica.

2. Mejorar el entorno institucional o clima de negocios.

3. Promover el desarrollo y uso de la tecnología y esquemas de organización de la producción más eficientes.

4. Promover las capacidades de las MIPyMEs para integrarse al proceso de desarrollo económico.

5. Promocionar activa y sistemáticamente las ventajas y oportunidades que ofrece Morelos para atraer inversión y promover exportaciones.

Para el desarrollo de la Línea Estratégica 4, se determinó la acción denominada "CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL (CRIDA)", describiéndolo como un sistema integral de apoyo para el sector artesanal morelense, donde se operen programasen materia de capacitación, comercialización, diseño e innovación, cuyo objetivo está orientado a fortalecer los eslabones e integración de la cadena de valor en sus diferentes ramas, que impulse las actividades artesanales como medio de vida sustentable.

Es así como el 9 de noviembre de 2011, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal" (CRIDA), mediante Decreto Número 1399 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Alcance número 4929, cuyo objeto es coordinar, impulsar y garantizar la modernización y reestructuración de las actividades artesanales, mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado.

En este sentido, para alcanzar los objetivos de este Centro y en cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Decreto de Creación del CRIDA, esta Junta Directiva, traza las líneas de planeación y acción estratégica del Sistema Integral de Apoyo al Sector Artesanal Morelense, emitiendo el presente **"PROGRAMA DE INNOVACIÓN ARTESANAL 2012"**, documento base de acción que establece las Directrices de Innovación en materia de desarrollo económico, tecnológico, social, cultural, laboral y turístico que genere mejores condiciones de vida a nuestros artesanos morelenses.

INTRODUCCIÓN

La fuente generadora del "PROGRAMA DE INNOVACIÓN ARTESANAL 2012", se basa en la innovación de los procesos relacionados con la cadena de valor en las diferentes ramas artesanales, con el fin de lograr la competitividad de los artesanos morelenses y un mayor posicionamiento de sus productos en los mercados estatales, nacionales e internacionales, impulsando con ello la generación de ingresos alternativos en el medio rural e indígena del Estado y la protección de nuestro legado cultural.

Fortalecimiento e integración eficiente de cada eslabón

El programa de Innovación 2012 es creado con base en las necesidades actuales del sector artesanal morelense detectadas a través de las acciones implementadas durante el presente gobierno en conjunto con los artesanos, principalmente en materia de comercialización, lo que permitió considerar que para el posicionamiento de los productos, se requiere de un apoyo integral implementando técnicas Innovadoras en capacitación, comercialización, producción y diseño, con el objeto de hacerlos competitivos de acuerdo a las exigencias y estándares de un mundo globalizado.

Es importante considerar que, el dinamismo económico-social, exige la actualización permanente de estrategias que garanticen la consolidación de las acciones del CRIDA, por lo que el presente programa será analizado y complementado anualmente por la Junta Directiva para perfeccionar las Directrices de Innovación en materia artesanal.

Directrices que encuentran sustento en un concepto amplio de Innovación, aplicado en el proceso productivo y en las herramientas que permitan lograr los objetivos.

En conclusión, este Programa de Innovación Artesanal da respuesta inmediata a las demandas planteadas en el Foro Temático "Desarrollo Económico" realizado en la Ciudad de Cuernavaca Morelos en junio de 2007, así como en el Foro de Consulta Temática Ciudadana realizada el 26 de abril del 2010 llevada a cabo en el Museo de Ciencias de Morelos, donde se recibieron 48 propuestas emanadas de las seis mesas de trabajo integradas por diferentes actores relacionados con este sector.

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL SECTOR ARTESANAL

De los datos existentes en la Secretaría de Desarrollo Económico, Morelos registra 450 artesanos entre personas en lo individual como grupos sociales que desarrollan un trabajo artesanal. Actividad que propiamente no genera el ingreso único que cubra las necesidades de las familias, pero que se reconoce como una forma de apoyo a la económica familiar.

Así mismo, dentro del Estado encontramos comunidades representativas, entre ellas, con población indígena mayormente dedicada a la producción de artículos artesanales, tal es el caso de la comunidad de chalcatzingo, del municipio de Jantetelco que se dedica a la producción del Cuexcomate, artesanía representativa y de identidad cultural en la Entidad; la comunidad de Amayuca del mismo municipio que se dedica a la producción de macetas de barro; la comunidad de Hueyapan del municipio de Tétela del Volcán, en donde aún se utiliza el telar de cintura para la elaboración de textiles en lana; la comunidad de Cuentepec del municipio de Temixco en donde las mujeres se dedican a la producción de la alfarería en su modalidad de cocido al aire libre; la comunidad de Huajintlán del municipio de Amacuzac, en donde encontramos artesanía en fibras vegetales como las maracas, huiros, palos de lluvia, Huehuetl etc; el municipio de Tlayacapan y Tepoztlán con denominación de pueblos mágicos que se distinguen por la producción de varias técnicas artesanales en barro, madera, textiles y las tradicionales casitas de pochote; entre otras comunidades.

Ahora bien, la actividad artesanal presenta deficiencias, problemas en materia de comercialización derivado de que la mayor parte de los artesanos venden a precios muy bajos su trabajo, su producción y venta se conciben tanto para el autoconsumo como para el intercambio en una economía de trueque, donde no se establece claramente un valor económico al trabajo; así como en la inexistencia de instituciones de apoyo exclusivo al sector.

ESTRATÉGIA DE INNOVACIÓN ARTESANAL

Con base en lo anterior, esta Junta Directiva establece las estrategias que permiten alcanzar los objetivos planteados para el presente Programa de la siguiente manera:

Líneas de acción:

1.- El Desarrollo de las Capacidades Productivas tiene como objetivo impulsar la actividad artesanal derivado de los diagnósticos, que permiten conocer la viabilidad social, económica y productiva de los proyectos a implementar a través de la consultoría, adiestramiento, instrucción, asistencia técnica para la innovación y adopción tecnológica, que les permita mejorar la calidad de sus productos.

Esta acción considera dos aspectos; uno es el proceso administrativo interno de organización de la célula económica, así como el mejoramiento en el sistema de producción, diseño, y comercialización de la artesanía.

Esto es, a través de la capacitación se Innovará en la mejora de herramientas que permitan consolidar la comercialización de la producción artesanal, como los canales de distribución, forma de embalaje, presentación y medios de venta; así como la administración interna de las micro empresas artesanales y sus técnicas de producción y de diseño, objetivo ligado a contribuir con las líneas de acción siguientes que abonan al ciclo sustentable de apoyo integral.

2.- La Comercialización tiene como objetivo el posicionamiento de la producción artesanal del Estado en nuevos mercados nacionales e internacionales a través de la venta y contacto directo con compradores potenciales.

Revalorizando la actividad artesanal en vinculación con la identidad cultural se impulsará la participación de microempresas artesanales en espacios dignos de exposición como la Galería del CRIDA, ferias y exposiciones, concursos y otros puntos de venta fijos en lugares de gran afluencia comercial.

Cabe destacar que la innovación dentro de este objetivo se implementa en las formas de comercialización; a través de una marca de identidad denominada Manos de Morelos, del fomento y acompañamiento a la organización social de los artesanos, dentro y fuera de sus comunidades, y mejor aun a través de medios electrónicos como la página web www.crida.morelos.gob.mx

3.- La Mejora en el Producto, será la herramienta detonante en el proceso de agregación de valor del producto artesanal, basado en el rescate de la cultura e identidad morelense, con adaptación a la modernidad y a las exigencias de un mundo globalizado; mejorando un producto existente, creando uno nuevo o con un nuevo lenguaje.

Este objetivo se ve consolidado dentro de las Instalaciones del Centro Regional con la existencia del laboratorio de diseño, habilitado con software especializado en la materia, así como del trabajo de vinculación con dependencias públicas y privadas que realizan intercambios de conocimiento sobre tendencias vanguardistas para adaptar la producción artesanal a las exigencias de un mundo globalizado.

Con ello se logra Impulsar el intercambio de conocimiento, y experiencias que permitan conocer nuevas y distintas perspectivas de aplicación en el sector productivo artesanal, para la mejora de sus técnicas y productos.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN	META
DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	Capacitación para el proceso administrativo interno de la célula económica, en materia de administración y finanzas.	1.- CRIDA 2.- SEDECO 3.- FONART 4.- CRIE 5.- INSTITUTO DE CULTURA 6.- INAH 7.- CCyTEM 8.- SEC. ECONOMÍA	30 microempresas artesanales.
	Capacitación para el proceso de producción, dirigido a la mejora del producto como embalaje, materia prima, costeo etc.		
	Capacitación para el rescate de la identidad y cultura morelense.		
	Capacitación en el uso de medios electrónicos, programas básicos e introducción en redes sociales para la comercialización.		
	Consultoría especializada en temas de propiedad intelectual y estrategias de innovación.		
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**VINCULACIÓN**	**META**
COMERCIALIZACIÓN	Exposición, venta y adquisición directa de productos artesanales morelenses para la Galería del CRIDA.	1.- CRIDA 2.- SEDECO 3.- AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIANO MATAMOROS 4.- FONART 5.- FIFODEPI 6.- SEC. TURISMO 7. - REP. DEL EDO. EN D.F.	100 MICROEMPRESAS ARTESANALES
	Exposición y Venta de productos artesanales morelenses amparados bajo una marca de identidad; en coordinación con la organización social "Manos de Morelos".		
	Innovación en la forma de comercialización a través de la Página Web del CRIDA.		
	Participación en eventos y exposiciones a nivel estatal, nacional e internacional.		
	Encuentros de negocios, estatales, nacionales e internacionales.		
ACCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**VINCULACIÓN**	**META**
MEJORA EN EL PRODUCTO	Promoción al diseño e innovación de los productos morelenses.	1.- CRIDA 2.- CRIE 3.- CCyTEM 4.- SEDECO 5.- FONART 6.- SEC. ECONOMIA	20 microempresas artesanales.
	Creación de propuestas gráficas de identidad corporativa.		
	Diseño de publicidad impresa, electrónica y en medios de comunicación.		

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA DE INNOVACIÓN ARTESANAL

El 9 de noviembre de 2011, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal" (CRIDA).

El CRIDA tiene como misión ser un sistema de apoyo integral al artesano y a las artesanías morelenses, que está orientado a fortalecer los eslabones y la integración de la cadena de valor en las diferentes ramas artesanales; para lograr de la actividad económica un medio de vida sustentable, que preserve la cultura y las tradiciones que nos dan identidad y que se integre como un elemento importante del atractivo turístico local.

CRIDA pretende dar respuesta y solución parcial a la problemática actual del sector artesanal pues es sabido que éste se encuentra muy descuidado y olvidado. Algunas de las debilidades y amenazas a las que se enfrenta el sector artesanal son:

- Conocimientos limitados en administración y procesos de producción.
- Resistencia a la innovación artesanal
- Desconocimiento de estándares de calidad y precio.
- Baja valorización de la actividad.
- Falta de vinculación institucional.
- Intermediarios que impiden el recurso llegue completamente a manos de productores.
- Productos sustitutos o piratería.
- Extinción de materias primas.
- Falta de ordenamientos jurídicos.

Para llevar a cabo una propuesta de solución a éstas debilidades y amenazas y con la finalidad de cumplir con la misión institucional, el CRIDA desarrolla anualmente un Programa de Innovación Artesanal el cual se basa en la innovación de los procesos relacionados con la cadena de valor en las diferentes ramas artesanales, con el fin de lograr la competitividad de los artesanos Morelenses y un mayor posicionamiento de sus productos en los mercados estatales, nacionales e internacionales, impulsando con ello la generación de ingresos alternativos en el medio rural e indígena del Estado y la protección de nuestro legado cultural.

Con base en lo anterior y para el desarrollo del PROGRAMA DE INNOVACIÓN ARTESANAL 2012 se establece las estrategias que permiten alcanzar los objetivos planteados para el presente Programa considerando las siguientes líneas de acción:

1.- Desarrollo de Capacidades Productivas.
2.- Comercialización.
3.- Mejora en el Producto.

1. **Desarrollo de capacidades productivas**, con la que se pretende beneficiar al menos a 30 microempresas artesanales.

    - Capacitación para el proceso administrativo interno de la célula económica, en materia de administración y finanzas.
    - Capacitación para el proceso de producción, dirigido a la mejora del producto como embalaje, materia prima, costeo etc.
    - Capacitación para el rescate de la identidad y cultura morelense
    - Capacitación en el uso de medios electrónicos, programas básicos e introducción en redes sociales para la comercialización.
    - Consultoría especializada en temas de propiedad intelectual y estrategias de innovación.

2. **Comercialización**, con la cual se beneficiarán a 100 microempresas.

    - Exposición, venta y adquisición directa de productos artesanales morelenses para la Galería del Crida.
    - Exposición y Venta de productos artesanales morelenses amparados bajo una marca de identidad; en coordinación con la organización social "Manos de Morelos".
    - Innovación en la forma de comercialización a través de la página web del CRIDA.
    - Participación en eventos y exposiciones a nivel estatal, nacional e internacional.
    - Encuentros de negocios, estatales, nacionales e internacionales.

3. **Mejora en el Producto,** en el que serán al menos 20 microempresas las beneficiadas.

    - Promoción al diseño e innovación de los productos morelenses.
    - Creación de propuestas gráficas de identidad corporativa.
    - Diseño de publicidad impresa, electrónica y en medios de comunicación

CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL

COMERCIALIZACIÓN

Nombre del trámite o servicio: *Comercialización.*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal. Calle Hidalgo No. 239 Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos México; C. P. 62000. Teléfono 01 (777) 3 18 62 00 crida.morelos@gmail.com
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación Operativa Responsable del trámite: Titular de la Unidad de Operación. Lic. Rosa López Sandiz
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	N/A
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Toda persona física o moral que se encuentre ejecutando actividades relacionadas con la producción de artesanía, manualidad o híbrido.
Medio de presentación del trámite o servicio.	El medio de presentación es por escrito, mediante Formatos impresos que se proporcionan en la Unidad de Operación del CRIDA y la entrega es personal.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Martes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales.
Vigencia.	Un año.
Ante el silencio de la autoridad aplica	"Afirmativa ficta".

Sin Costo

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Formato de solicitud "Comercialización".	1	
2	Matriz DAM (Matriz de diferenciación entre artesanía y manualidad).	1	
3	Acta de nacimiento		1
4	Identificación Oficial con fotografía		1
5	Comprobante de domicilio (máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de solicitud).		1
6	Registro Federal de Contribuyentes.		1
7	CURP		1
8	Nota de venta o factura		1
9	Fotografía infantil b/n o color	1	
10	Fotografías de producto	1	
11	Acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (personas morales).	1	
12	Identificación oficial con fotografía del representante legal (personas morales).	1	
13	Si está inscrito en el Sistema RUPA, ya no deberá presentar los requisitos señalados en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12		

La modalidad de Comercialización es:
1.- Exposición, venta y adquisición directa de productos artesanales morelenses para la Galería del CRIDA
2.- Exposición y venta de productos artesanales morelenses amparados bajo una marca de identidad; en coordinación con la organización social "Manos de Morelos".
3.- Participación en eventos y exposiciones a nivel estatal, nacional e internacional.
4.- Encuentros de negocios, estatales, nacionales e internacionales.

CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL

COMERCIALIZACION

Fecha de solicitud; Cuernavaca Morelos a ___ de _____de 2012

RELACION DE ARTESANIAS PARA EXPOSICION

1.- Nombre de la pieza:

2.- Color:

3.- Textura:

4.- Tamaño:

5.- Peso:

6.- Rama Artesanal:

7.- Precio:

Precio Unitario	Precio Mayoreo	Precio Sugerido Artesano	Firma del Artesano
$	$	$	

8.- Municipio de procedencia:

9.- No. de Factura y/o recibo:

10.- Descripción General:

FERIAS, EXPOSICIONES, PUNTOS DE VENTA

1.- Nombre:

2.- Lugar:

3.- Fecha de inicio y término:

4.- Datos de contacto:

_____

Nombre y Firma

CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL

SOLICITUD DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Fecha de solicitud; Cuernavaca Morelos a 06 de enero de 2012

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE							
Apellido paterno	Casillas			Apellido materno	Ferrer		
Nombre (s)	Susana Elizabeth					Edad	37
Originario				Ocupación	Artesana		
Domicilio calle	San Francisco			Colonia	Sinaloa	No.	16
Estado	Morelos			Municipio	Cuernavaca	C.P.	62166
Sexo	Hombre	( )	Mujer	X	Grupo étnico		Lengua o Dialecto	

MEDIOS DE CONTACTO							
Lada	777	Teléfono	311002	Lada	777	Celular	363 7622
Lada		Nextel		ID		Mail	

alcarcha@prodigy.net

DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO DE SU SOLICITUD			
I	( )	Información General	Datos específicos del CRIDA.
II	( )	Registro en Padrón	Inscripción de personas dedicadas a la actividad artesanal, manualidad o híbrido.
III	( )	Desarrollo de Capacidades Productivas	Capacitación, consultoría y/o taller.
IV	(X)	Comercialización	Ferias, exposiciones, puntos de venta.
		Tienda Mandos de Morelos	
V	( )	Mejora en el Producto	Innovación y creatividad.

Para uso del solicitante	Resultado de su Solicitud	Atendida y concluida	Atendida y en trámite	Otros	

Susana Casillas

Nombre y Firma

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CRIDA", REPRESENTADO POR LA M. EN D. DENISSE GULLERMINA PÉREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE "EL CRIDA", ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VICTOR MANUEL ALEMÁN RUBIO, COORDINADOR OPERATIVO, EL C.P. ERIC RIVERA RAMÍREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y LA LIC. CINTHYA GUZMÁN DE LEÓN NAVA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA CIUDADANA SUSANA ELIZABETH CASILLAS FERRER, EN REPRESENTACIÓN DE LOS ARTESANOS, BRAULIO GUZMÁN OBISPO, RAFAEL MARTÍNEZ AGUILAR, JOSÉ DE JESÚS MEDINA GONZÁLEZ, RUTH LATISNERE BEJAR, JUAN JOSÉ CELIS MUÑOZ, DANIEL ALEJANDRO AHUMADA CARMONA, GUSTAVO JONATHAN ZÁRATE CHÁVEZ, JOSÉ MANUEL FRANCO ÁVILA, MARTINA SERVIN MORALES, JACOBO OCHOA JIMÉNEZ, JULIA VILLEGAS TORRES, VERÓNICA SOSA SERVIN, FRANCISCO PUEBLA DE LOS SANTOS, FELIPE SANDOVAL LÓPEZ, YESSICA GABRIELA PUEBLA CAAMAL Y PABLO DOLORES REGINO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ARTESANA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de febrero de 2012, el Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal a través de su Directora General, solicitó ante el Fideicomiso del Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), apoyo a los Programas de Fomento MIPYMES respecto del Programa denominado "Programa de Innovación Artesanal".

2. Mediante acuerdo número 04/1aExtraordinaria/17-02-12, tomado por el Comité Técnico del FIFODEPI, en su primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce, se aprobó el apoyo solicitado por el Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal.

3. Con fecha 24 de febrero de 2012, el Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal suscribió convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos a los programas de Fomento, con el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI).

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL CRIDA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. El Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, en términos de lo que establece su Decreto de Creación número mil trescientos noventa y nueve,

publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Alcance Número 4929, de fecha 9 de noviembre de 2011.

I.2. Estar representado por la M. en D. Denisse Guillermina Pérez Rodríguez, en su carácter de Directora General del organismo público descentralizado, quien cuenta con la capacidad legal y facultades para celebrar el presente acto jurídico, personalidad que se encuentra acreditada en términos del artículo 3, 4 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 2 y 33, fracción IX, de la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículo 12, fracción V del Decreto Número Mil Trescientos Noventa y Nueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Alcance No. 4929 de fecha 9 de noviembre de 2011, y con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Morelos como Directora General de "EL CRIDA", con fecha 9 de noviembre de 2011.

Se identifica en este acto con credencial para votar con fotografía número 048952705262, folio 073603609, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

I.3. Es su interés celebrar el presente instrumento, a efecto de ejecutar el Programa de Innovación Artesanal, el cual está orientado a innovar los procesos de las diversas ramas artesanales logrando mayor competitividad, mayor posicionamiento de sus productos en mercados estatales, nacionales e internacionales, impulsando la generación de ingresos alternativos en el medio artesanal rural e indígena, mejorando sus condiciones de rentabilidad.

I.4. Se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la razón social "Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal, con clave de Registro Federal de Contribuyentes CRI111110V77.

I.5. Se han revisado las solicitudes presentadas por "LA ARTESANA", para efecto de que "EL CRIDA" colabore con los artesanos en el espacio Premium de Venta Fijo denominado "Tienda Artesanal Manos de Morelos", ubicado en Plaza los Atrios de Cuautla Morelos, periodo 2012.

I.6. Los recursos económicos para el cumplimiento del presente Convenio, han sido autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2012.

I.7. Para los efectos del presente convenio, "EL CRIDA" señala como domicilio el ubicado en calle Hidalgo No. 239, Colonia Centro, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

II. DECLARA "LA ARTESANA" QUE:

II.1. Es una persona física, con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, residente en el Estado de Morelos, nacido el día veintisiete del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y cuatro, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es CAFS740827TR9.

II.2. Su actividad empresarial de manera enunciativa consiste en la elaboración y comercialización de artículos de vidrio fusionado y es su interés llevar a cabo acciones que impulsen la actividad económica y fomenten la inserción de sus productos a nuevos mercados, mantener los empleos generados en el Estado y crear condiciones de competitividad en virtud de que se encuentran legal y físicamente establecida en el Estado de Morelos.

II.3. Se identifica con Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector CAFS740827MDFSRS07, Folio 0000072875601.

II.4. Ha sido designada por los artesanos, BRAULIO GUZMÁN OBISPO, RAFAEL MARTÍNEZ AGUILAR, JOSÉ DE JESÚS MEDINA GONZÁLEZ, RUTH LATISNERE BEJAR, JUAN JOSÉ CELIS MUÑOZ, DANIEL ALEJANDRO AHUMADA CARMONA, GUSTAVO JONATHAN ZÁRATE CHÁVEZ, JOSÉ MANUEL FRANCO ÁVILA, MARTINA SERVIN MORALES, JACOBO OCHOA JIMÉNEZ, JULIA VILLEGAS TORRES, VERÓNICA SOSA SERVIN, FRANCISCO PUEBLA DE LOS SANTOS, FELIPE SANDOVAL LÓPEZ, YESSICA GABRIELA PUEBLA CAAMAL Y PABLO DOLORES REGINO, como su representante para la celebración del presente instrumento jurídico.

II.5. Se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el nombre de Susana Elizabeth Casillas Ferrer, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ya referido, es una microempresa de tipo familiar según lo manifiesta "LA ARTESANA", bajo protesta de decir verdad.

II.6. Está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales, así como de cualquier otra obligación requerida para la celebración del presente instrumento jurídico.

III.7. Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Calle San Francisco, Colonia Analco, Número 6, Municipio de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62166.

III. DE LAS PARTES:

III.1. Manifiestan estar plenamente consientes de las obligaciones que asumen con la firma del presente convenio, y que no existe error, dolo, lesión o mala fe o cualquier otro vicio que invalide la voluntad de las partes.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Colaboración para la asignación de recursos, tiene por objeto establecer las condiciones especificas para la ejecución del Programa de Innovación Artesanal, relativo al pago de arrendamiento y operatividad 2012, respecto de la comercialización de las artesanías en el espacio Premium de venta fijo denominado "Tienda Artesanal Manos de Morelos", ubicado en Plaza los Atrios de Cuautla, Morelos.

SEGUNDA. APORTACIÓN. "EL CRIDA" en virtud del presente Convenio y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se compromete a proporcionar a la "LA ARTESANA" los recursos económicos por la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para que sean aplicados en términos de la solicitud de apoyo por concepto del Espacio Premium de Venta Fijo denominado "Tienda Artesanal Manos de Morelos".

Para que los recursos señalados sean liberados a "LA ARTESANA" deberá entregar a "EL CRIDA" una factura que deberá cumplir con los requisitos que señalan las disposiciones fiscales vigentes. Una vez entregada y tramitada la factura, "EL CRIDA" procederá a realizar la aportación correspondiente.

TERCERA. COMPROMISOS:
I. "LA ARTESANA" se compromete a:
A) Ser la responsable de la aplicación de los recursos para cumplir con el objetivo señalado en este instrumento jurídico.
B) Entregar la información y documentación que le solicite "EL CRIDA" y las instancias fiscalizadoras que conforme a la Ley cuente con tal atribución.
C) Informar a EL CRIDA de la ejecución del proyecto, así como rendir el informe final, comprobando la aplicación de los recursos recibidos en apego al presente convenio.
E) No ceder o trasmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente Convenio ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "EL CRIDA".
F) En general, cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la formalización del presente instrumento jurídico.
II. "EL CRIDA" se compromete a:
A) Aportar los recursos económicos a que se refiere la Clausula Segunda del presente Convenio, a "LA ARTESANA" en forma y términos que se establecen en el presente instrumento.
B) Vigilar la aplicación de los recursos aportados.

CUARTA. CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. Los recursos públicos involucrados en el presente Convenio de Colaboración son sujetos de acciones de vigilancia, control y evaluación, por parte de las autoridades estatales competentes.

QUINTA. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS. En caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, "LA ARTESANA" se compromete a realizar la devolución íntegra de los recursos mencionados en la Cláusula Segunda, así como los rendimientos financieros generados, en plazo no mayor a quince días hábiles, siguientes a la declaración de incumplimiento por parte de EL CRIDA.

"LA ARTESANA" reconoce que el apoyo que recibe de "EL CRIDA" debe ser destinado específicamente en términos de las solicitudes de apoyo mencionadas.

SEXTA. RESPONSABILIDADES. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la Hacienda Pública Estatal y/o el incumplimiento de los compromisos adquiridos, en que en su caso incurra "LA ARTESANA" por consecuencia de dolo, culpa o negligencia, serán sancionados en los términos de las leyes y disposiciones estatales aplicables.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre que conste por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán anexarse al presente para que formen parte íntegramente del mismo.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se genere en virtud del presente Convenio, debiendo realizar los actos necesarios para tal fin, de acuerdo a la normatividad aplicable.

NOVENA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración entrara en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente previo acuerdo entre las partes el cual deberá constatar por escrito, debiendo comunicar a "EL CRIDA" con 15 días hábiles de anticipación a fin de que puedan culminarse, de ser posible, las obligaciones en tránsito, a efecto de no afectar a una y otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por virtud de este Convenio y en su caso de sus modificaciones, sean imputables a "LA ARTESANA" darán lugar a las rescisión, y "EL CRIDA" tendrá derecho a solicitar la devolución de la aportación señalada en la Cláusula Segunda del presente instrumento. Así como "EL CRIDA" podrá rescindir el presente instrumento legal, en caso de que se apliquen los recursos